



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO**

**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO  
DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE  
AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN  
CA. JHON F. KENNEDY TRAMO (REMIGIO SILVA AL DORADO), CA. LAMBAYEQUE  
TRAMO (EL DORADO A 28 DE JULIO), Y EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CA.  
JHON F. KENNEDY TRAMO (REMIGIO SILVA A SAN SALVADOR9, TRAMO (PANAMA AL  
DORADO), CA. LAMBAYEQUE TRAMO (EL DORADO A 28 DE JULIO) DISTRITO DE JOSE  
LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE  
LAMBAYEQUE" CON C.U.I. N° 2630965**

En el distrito de José Leonardo Ortiz, a las 09:30 horas del día 07 de agosto del 2024, en la Sub-Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, conformados por el **PRESIDENTE** LIC. SEGUNDO P. MONJE FERNANDEZ con DNI: 43089161, **PRIMER MIEMBRO** ING. FRANZ WILINTONG MONTEZA VILLALOBOS con DNI: 44752920 y el **SEGUNDO MIEMBRO** ING. RICHARD WAGNER CHICANA ELERA con DNI: 72961844, designado mediante **FORMATO 4**, de fecha 09 de julio del 2024, llevaron a cabo el acto de presentación, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA** de la contratación de la ejecución de la obra: **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. JHON F. KENNEDY TRAMO (REMIGIO SILVA AL DORADO), CA. LAMBAYEQUE TRAMO (EL DORADO A 28 DE JULIO), Y EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CA. JHON F. KENNEDY TRAMO (REMIGIO SILVA A SAN SALVADOR9, TRAMO (PANAMA AL DORADO), CA. LAMBAYEQUE TRAMO (EL DORADO A 28 DE JULIO) DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON C.U.I. N° 2630965, por un valor referencial S/ 2,681,754.85 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 85/100 SOLES)**, incluido los impuestos de ley.

El Presidente del Comité de Selección da por iniciado el acto, da cuenta que de conformidad con el reglamento (**Aprobado Mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF**), de la ley de contrataciones del estado (**Ley N°30225 y sus modificatorias**) el motivo de la presente es llevar a cabo el acto de presentación, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, haciendo referencia que de acuerdo con el art. 72 del Reglamento de la Ley de contrataciones.

**PRIMERO:** El Comité de Selección verifica los proveedores registrados a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
------	----------------	------------	-----------------------	---------------------------------------	--------



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO**

1	Proveedor con RUC	10166907271	BURGA SALAZAR ARTURO	23/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	22/07/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	24/07/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20409234462	HL CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - HL CONSTRUCTORES E.I.R.L.	29/07/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20445576060	L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	17/07/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20480165455	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES SOCIE DAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITA DA	17/07/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20480403496	BETA KONCRET SAC.	16/07/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20480641249	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & G PERU SAC	30/07/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	29/07/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20487357031	R & M BIOCONSTRUCCIONES S.A.C.	19/07/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20487500527	LEDGGUI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/07/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20487815358	ARQING DEL NORTE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20/07/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20487925617	CONSAJAK CIX S.A.C.	29/07/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20488058411	COAR INGENIEROS SAC	16/07/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/07/2024	Válido



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO**

16	Proveedor con RUC	20493580834	HEFESTO CONSTRUCCIONES S.A.C.	24/07/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20495970702	EL CONSTRUCTOR CONTRATISTAS GENERALES SRL	18/07/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20496177046	CONSTRUCCIONES HL E.I.R.L.	19/07/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20529630442	MULTISERVICIOS INGYTEC SAC	16/07/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	16/07/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20534633719	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/07/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	16/07/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/07/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20570646681	SG INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L.	16/07/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20601812232	CONCRETA MAS S.A.C.	18/07/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/07/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/07/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20603947909	CONSTRUCTORA & CONSULTORA AVANTI PERU S.A.C	29/07/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	20604174601	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	23/07/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20607830101	ZODAPE INMOBILIARIA & CONSTRUCCION S.A.C.	16/07/2024	Válido
31	Proveedor con RUC	20610790764	ENGINEERING & CONSTRUCTION QUEBUILD S.A.C	20/07/2024	Válido



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO**

32	Proveedor con RUC	20612619710	INGENIERIA CIVIL Y PROYECTOS ELECTRICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A.C.	18/07/2024	Válido
----	-------------------	-------------	--	------------	--------

**SEGUNDO:** El Comité de Selección, procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma **SEACE**, teniendo el siguiente resultado:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ
Nomenclatura :	AS-SM-13-2024-MDJLO/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. JHON F. KENNEDY TRAMO (REMIGIO SILVA AL DORADO), CA. LAMBAYEQUE TRAMO (EL DORADO A 28 DE JULIO), Y EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CA. JHON F. KENNEDY TRAMO (REMIGIO SILVA A SAN SALVADOR), TRAMO (PANAMA AL DORADO), CA LAMBAYEQUE TRAMO (EL DORADO A 28 DE JULIO) DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI-. 2630965

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. JHON F. KENNEDY TRAMO (REMIGIO SILVA AL DORADO), CA. LAMBAYEQUE TRAMO (EL DORADO A 28 DE JULIO), Y EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CA. JHON F. KENNEDY TRAMO (REMIGIO SILVA A SAN SALVADOR), TRAMO (PANAMA AL DORADO), CA LAMBAYEQUE TRAMO (EL DORADO A 28 DE JULIO) DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI-. 263096			
20480165455	CONSORCIO EJECUTOR KENNEDY	31/07/2024	12:50:24	Electronico
20480641249	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & G PERU SAC	31/07/2024	20:30:34	Electronico
20409234462	CONSORCIO LYM	31/07/2024	22:13:34	Electronico
20268887785	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS	31/07/2024	23:23:17	Electronico

**TERCERO:** El Presidente del Comité de Selección, mediante CARTA N° 001-2024-MDJLO/CS, de fecha 02/05/2024, remite al postor la subsanación de sus ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO, el cual se remitió vía sistema SEACE, otorgándole un (1) día hábil, para subsanar sus ANEXOS, dando cumplimiento a la Directiva N° 003-2020-OSCE/CS: DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACION EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO-SEACE.

**CUARTO:** El Comité de Selección, procede a verificar la subsanación del documento de la oferta subsanada del postor CONSORCIO CVJ ASOCIADOS determinándose no subsanada. Por último, el Comité de Selección, se procedió a verificar la subsanación en el aplicativo SEACE de acuerdo con el plazo otorgado, determinándose que el CONSORCIO CVJ ASOCIADOS, no subsana el documento en el plazo previsto.



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
 INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
 JUNIN Y AYACUCHO**

**CONSORCIO CVJ ASOCIADOS**

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

<b>Entidad convocante</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ
<b>Nomenclatura</b>	AS-SM-13-2024-MD.JLO/CS-1
<b>Nro. de convocatoria</b>	1
<b>Objeto de contratación</b>	Obra
<b>Descripción del objeto</b>	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. JHON F. KENNEDY TRAMO (REMIGIO SILVA AL DORADO), CA. LAMBAYEQUE TRAMO (EL DORADO A 28 DE JULIO), Y EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CA. JHON F. KENNEDY TRAMO (REMIGIO SILVA A SAN SALVADOR), TRAMO (PANAMA AL DORADO), CA LAMBAYEQUE TRAMO (EL DORADO A 28 DE JULIO) DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI-. 2630965
<b>Número de Contratación</b>	M.D.JOSE L. ORTIZ-2024-202

**Búsqueda de Participante**

Subsanado  Postor

Nro.	Fecha de Notificación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Días para Subsanar	Ítem(s) a Subsanar	Subsanado	Fecha de Subsanación	Acciones
1	02/08/2024	20268897785	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS	1		No		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Este consorcio no subsanó en el plazo que corresponde, por lo que su oferta, quedaría como **NO ADMITIDO**.

**QUINTO:** El comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del art.73 del reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

<b>2.2. CONTENIDO DE LA OFERTAS/2.2.1 Oferta Técnica/ 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria</b>								
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo 5)	g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo 6)	CONDICION
<b>CONSORCIO EJECUTOR KENNEDY</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	<b>ADMITIDO</b>
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
<b>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M&amp;G PERU SAC</b>	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	<b>ADMITIDO</b>
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CORRESPONDE	CUMPLE	
<b>CONSORCIO LYM</b>	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	<b>NO ADMITIDO</b>
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
<b>CONSORCIO CVJ ASOCIADOS</b>	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	<b>NO ADMITIDO</b>
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Que, de acuerdo con la OPINIÓN N° 243-2017/DTN:



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO**

//... podían realizar la actuación que resultara pertinente, a efectos de poner a consideración del área usuaria de la Entidad la modificación de dicha información; situación que solo tenía lugar hasta antes de la integración de las Bases, pues una vez que éstas quedaban integradas constituían las reglas definitivas del proceso de contratación y no podían ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del anterior Reglamento...//

**1) CONSORCIO LYM**

Que, la oferta del postor no ha cumplido con la documentación del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, específicamente el ANEXO N° 1 (Folio 3), ANEXO N° 2 (Folio 21), ANEXO N° 3 (Folio 22), ANEXO N° 4 (Folio 23), ANEXO N° 6 (Folio 33), ANEXO N° 10 (Folio 35) y el ANEXO N° 11 (Folio 53 y 55) y el resto de las páginas que conforma la oferta. Sin embargo, el ANEXO N° 4 y el ANEXO N° 6, no son subsanables y las demás declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta no han sido debidamente firmados por el postor (firma manuscrita), del representante común, AGUSTIN LOZANO VALLEJOS, es decir su firma ha sido pegada, tal como se evidencia en los anexos, respectivamente.

Asimismo, la **RESOLUCIÓN N° 2011-2019-TCE-S1**, en la que textualmente se concluyó lo siguiente: **"en este punto, es importante resaltar que actualmente las bases estándar vigente para procedimientos de selección cuya presentación de ofertas se realiza de manera electrónica, establecen de manera expresa lo siguiente: "las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor.**

En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Por lo expuesto, toda vez que existen elementos que permiten concluir que el consorcio presentó como parte de su oferta **documentos que no han sido suscritos por su representante, siendo uno de ellos el documento que contiene el precio de la oferta**, para el cual la normativa de contratación pública no permite la subsanación precisamente de la falta de firma, es correcto concluir que el consorcio adjudicatario no ha cumplido con presentar el anexo N° 6 - precio de la oferta, conforme a lo establecido en las bases integradas en la normativa aplicable" "consecuencia, de manera concordante con lo dispuesto en el literal b) del numeral 128.1 del artículo 128 del reglamento, corresponde declarar fundado en este extremo el recurso de apelación interpuesto por el impugnante y, por su efecto, revocar el otorgamiento de la buena pro del ítem N° 1 al consorcio adjudicatario, cuya oferta debe tenerse por no admitida".

Que, de acuerdo con la **RESOLUCION N° 2377-2019-TCE-S2**, indica:

**Sumilla:**



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO"**

*"(...) si bien resulta subsanable consignar la firma del representante legal del Adjudicatario en los Anexos N° 1, N° 2, N° 3, N 4 y N° 7, así como en las Declaraciones juradas adicionales, no resulta aplicable dicho análisis para el Anexo N° 6 que contiene el precio ofertado, pues no se podría solicitar la subsanación de aquel documento al no estar permitido por la normativa de contratación pública."*

**Numeral 19:**

*En ese entendido, considerando que el Adjudicatario ha reconocido de forma expresa que las firmas y sellos que obran en su oferta corresponden a "imágenes pegadas" de la firma de su Gerente General, queda claro que aquél no ha cumplido con presentar su oferta, conforme a las disposiciones establecidas en las bases integradas, pues al haber implantado el sello y la firma de su Gerente General, previamente escaneados, en todos los anexos y declaraciones de su oferta, se confirma que aquél no firmó ni selló físicamente los referidos documentos. (textualmente de la RESOLUCION N° 2377-2019-TCE-S2)*

**Numeral 22**

*Como se aprecia, el artículo 60 del Reglamento, establece que, en el caso de omisión de la firma, se permite la subsanación de las ofertas; sin embargo, en el caso del Anexo N° 6 (oferta económica) solamente es posible subsanar la rúbrica y la foliación, más no la firma del representante legal del postor.*

**Numeral 25**

*En tal sentido, aun cuando el artículo 60 del Reglamento establece que, en el caso del Anexo N° 6 (precio de la oferta), puede subsanarse la omisión de la foliación y la rúbrica, ello es para que se vise dicho documento, más no para permitir que se firme el mismo.*

**Numeral 26**

*En consecuencia, si bien resulta subsanable consignar la firma del representante legal Adjudicatario en los Anexos 1, 2, 3, 4 y 7, así como las Declaraciones juradas adicionales, no resulta aplicable dicho análisis para el Anexo N° 6 que contiene el precio ofertado, pues no se podría solicitar la subsanación de aquel documento al no estar permitido por la normativa de contratación pública, por lo que, incluso ante una eventual subsanación de la documentación presentada, se tendría por resultado la no admisión de la oferta del Adjudicatario.*

Adicionalmente la **RESOLUCIÓN N° 540-2021-TCE-S3**, en su párrafo 10 señala textualmente:

*///...Sobre el particular, cabe recordar a la Entidad que la normativa de contrataciones del Estado, a efectos de que los métodos de contratación que ésta prevé cumplan con su finalidad (contratar), priorizando el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales; ha previsto la posibilidad de que las ofertas puedan ser subsanadas **en el marco de determinados supuestos**. Tales supuestos obran*



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO**

reseñados en el artículo 60 del Reglamento, en cuyo detalle se aprecia claramente que en el **numeral 60.4 se señala que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. ///**



3

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

El que se suscribe, AGUSTIN LOZANO VALLEJOS, representante común del CONSORCIO L & M, identificado con DNI N° 00322412, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social:	HL CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - HL CONSTRUCTORES E.I.R.L.				
Domicilio Legal:	CAR.FRUTILLO BAJO NRO. S/N C. CAMP. FRUTILLO BAJO (20 MT DE LA ENTRADA AL ESTADIO MUNICIPAL) CAJAMARCA - HUALGAYOC - BAMBAMARCA.				
RUC:	20409234462	Teléfono(s) :	961388274		
MYPE:			Sí	X	No
Correo electrónico:	hlconstructoreseir@gmail.com				

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social:	CONSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS OCTALIER E.I.R.L.				
Domicilio Legal:	MZ 2 LOTE 15 A AVENIDA EFRAIN ARCAYA, TUMBES - TUMBES - TUMBES.				
RUC:	20525413871	Teléfono(s) :	969384893		
MYPE:			Sí	X	No
Correo electrónico:	olachi3112@gmail.com				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio: hlconstructoreseir@gmail.com

Sí Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

José Leonardo Ortiz, 31 de Julio de 2024.

  
CONSORCIO L & M  
Agustín Lozano Vallejos  
Representante Común  
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

**FUENTE: Folio N° 3 de la Oferta Técnica**



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO**

21



**ANEXO N°2**

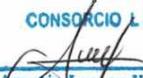
**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores:  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, Representante común del **CONSORCIO L & M**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N°1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

José Leonardo Ortiz, 31 de julio de 2024.

**CONSORCIO L & M**  
  
**Agustín Lozano Vallejos**  
Representante Común  
.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

**FUENTE: Folio N° 21 de la Oferta Técnica**



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO**

22



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Señores:  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. JHON F. KENNEDY TRAMO (REMIGIO SILVA AL DORADO), CA. LAMBAYEQUE TRAMO (EL DORADO A 28 DE JULIO), Y EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CA. JHON F. KENNEDY TRAMO (REMIGIO SILVA A SAN SALVADOR), TRAMO (PANAMA AL DORADO), CA LAMBAYEQUE TRAMO (EL DORADO A 28 DE JULIO) DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con C.U.I. N° 2630965, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

José Leonardo Ortiz, 31 de julio de 2024.

  
CONSORCIO L & M  
**Agustín Lozano Vallejos**  
Representante Común  
.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**FUENTE: Folio N° 22 de la Oferta Técnica**

23



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores:  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. JHON F. KENNEDY TRAMO (REMIGIO SILVA AL DORADO), CA. LAMBAYEQUE TRAMO (EL DORADO A 28 DE JULIO), Y EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CA. JHON F. KENNEDY TRAMO (REMIGIO SILVA A SAN SALVADOR), TRAMO (PANAMA AL DORADO), CA LAMBAYEQUE TRAMO (EL DORADO A 28 DE JULIO) DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con C.U.I. N° 2630965 en el plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO.

José leonardo Ortiz 31 de julio de 2024.

  
CONSORCIO L & M  
**Agustín Lozano Vallejos**  
Representante Común  
.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**FUENTE: Folio N° 23 de la Oferta Técnica**



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO"

28



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° 1

Señores:  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE				
01.01	RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE				
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL	m	2,036.46	2.02	4,113.65
01.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m	2,036.46	3.10	6,313.03
01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS				
01.01.02.01.01	EXCAVACION ZANJA A MAQ. P/TUB Ø 110mm (a=0.60m Y h=1.50m)	m	2,036.46	14.68	29,895.23
01.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS				
01.01.02.02.01	REFINE Y NIVELACION ZANJAS DE A=0.60m P/TUB.	m	2,036.46	2.68	5,457.71
01.01.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS				
01.01.02.03.01	CAMA DE APOYO P/TUBERIA DE Ø160mm, C/RIPIO CORRIENTE, E=0.15m, Af=0.60m	m	1,444.90	15.74	22,742.73
01.01.02.03.02	CAMA DE APOYO P/TUBERIA DE Ø110mm, C/RIPIO CORRIENTE, E=0.15m, Af=0.60m	m	517.00	13.98	7,227.66
01.01.02.03.03	CAMA DE APOYO P/TUBERIA DE Ø90mm C/RIPIO CORRIENTE, E=0.15M, Af=0.60m	m	74.56	13.29	990.90
01.01.02.04	RELLENO LATERAL CON MATERIAL DE PRESTAMO				
01.01.02.04.01	RELLENO LATERAL Y APISONADO C/EQUIPO, C/MAT. DE PRESTAMO (RIPIO CORRIENTE) P/TUBERIA Ø160mm	m	1,444.90	16.86	24,361.01
01.01.02.04.02	RELLENO LATERAL Y APISONADO C/EQUIPO, C/MAT DE PRESTAMO (RIPIO CORRIENTE) P/TUBERIA Ø110mm	m	517.00	14.10	7,289.70
01.01.02.04.03	RELLENO LATERAL Y APISONADO C/EQUIPO, C/MAT. DE PRESTAMO (RIPIO CORRIENTE) P/TUBERIA Ø90mm	m	74.56	12.66	943.93
01.01.02.05	RELLENO SOBRE CLAVE DEL TUBO CON MATERIAL DE PRESTAMO				
01.01.02.05.01	RELLENO Y APISONADO C/EQUIPO, S/CLAVE DEL TUBO Ø160mm, C/MAT. DE PRESTAMO ARENA FINA; h=0.30m	m	1,444.90	20.12	29,071.39
01.01.02.05.02	RELLENO Y APISONADO C/EQUIPO, S/CLAVE DEL TUBO Ø110mm; C/MAT. DE PRESTAMO ARENA FINA; h=0.30m	m	517.00	18.77	9,704.09
01.01.02.05.03	RELLENO Y APISONADO C/EQUIPO, S/CLAVE DEL TUBO Ø90mm, C/MAT. DE PRESTAMO ARENA FINA, h=0.30m	m	74.56	17.70	1,319.71
01.01.02.06	RELLENO SUPERIOR CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO				
01.01.02.06.01	RELLENO Y COMPACTACION C/EQUIPO, C/MATERIAL PROPIO SELECCIONADO, CAPAS DE 0.20m, A=VARIABLE, HASTA NIVEL DE TERRENO NATURAL	m	2,036.46	10.72	21,830.85
01.01.02.07	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.01.02.07.01	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DIST. MIN = 5.0 KM	m3	944.71	26.91	25,422.15
01.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS				
01.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PVC PN-7.5				
01.01.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. PVC Ø=160mm PN-7.5	m	1,444.90	34.48	49,820.15
01.01.03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. PVC Ø=110MM PN-7.5	m	517.00	24.16	12,490.72

CONSORCIO L & M

Agustín Lozano Vallejos  
Representante Comun



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO"

33



03.03.05	PUENTE DE MADERA PARA PASE PEATONAL SOBRE ZANJA ABIERTA	und	9.00	237.29	2,135.61
03.03.06	EQUIPAMIENTO DE SALUD	glb	1.00	269.60	269.60
<b>03.04</b>	<b>MITIGACION AMBIENTAL</b>				
<b>03.04.01</b>	<b>MITIGACION Y CONTROL AMBIENTAL</b>				
03.04.01.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	und	1.00	23,570.45	23,570.45
03.04.01.02	PLAN DE CONTINGENCIA Y SEGURIDAD	und	1.00	10,662.00	10,662.00
03.04.01.03	PLAN DE TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS	und	1.00	15,800.68	15,800.68
03.04.01.04	PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	und	1.00	3,000.00	3,000.00
03.04.01.05	SUB PROGRAMA DE CONSULTAS Y COMUNICACION	und	1.00	2,015.70	2,015.70
03.04.01.06	PLAN DE ABANDONO DE OBRA	und	1.00	1,400.00	1,400.00
<b>03.04.02</b>	<b>EDUCACION AMBIENTAL Y SANITARIA</b>				
03.04.02.01	PLAN DE CAPACITACION Y EDUCACION AMBIENTAL	mes	4.00	3,126.96	12,507.84
03.04.02.02	SUB PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL	mes	4.00	5,312.48	21,249.92
<b>03.05</b>	<b>PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO</b>				
<b>03.05.01</b>	<b>ELBORACION DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO E INFORMES MENSUALES</b>				
03.05.01.01	ELABORACION DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO EN OBRA	und	1.00	4,000.00	4,000.00
03.05.01.02	ELABORACION DE INFORMES Y MONITOREO ARQUEOLOGICO EN OBRA	mes	4.00	4,028.20	16,112.80
<b>03.05.02</b>	<b>TRAMITES AL MINISTERIO DE CULTURA</b>				
03.05.02.01	AUTORIZACION PARA REALIZAR EL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00	1,932.60	1,932.60
03.05.02.02	APROBACION DE INFORME FINAL DE PLAN DE MONITOREO	glb	1.00	1,071.20	1,071.20
03.05.02.03	PAGO DE INSPECCION DE MONITOREO ARQUEOLOGICO DEL MINISTERIO DE CULTURA	glb	1.00	2,110.00	2,110.00

1	<b>Total costo directo (A)</b>	<b>S/</b>	<b>1,929,628.55</b>
2	Gastos generales		
2.1	Gastos fijos (0.10%)	S/	1,929.63
2.2	Gastos variables (4.90%)	S/	94,551.80
	<b>Total gastos generales (B)</b> (5.00%)	<b>S/</b>	<b>96,481.43</b>
3	Utilidad (C) (1.00%)	S/	19,296.27
	<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>	<b>S/</b>	<b>2,045,406.25</b>
4	IGV <sup>43</sup> (18.00%)	S/	368,173.13
5	<b>Monto total de la oferta</b>	<b>S/</b>	<b>2,413,579.38</b>

- SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 38/100 SOLES.
- Con precios al mes de ENERO DEL 2024

El precio de la oferta en **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

José Leonardo Ortiz, 31 de julio de 2024.

CONSORCIO L & M

  
Agustín Lozano Vallejos  
Representante Común

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

43 Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplaza. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

FUENTE: Folio N° 28 y 33 de la Oferta Técnica



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO**



**ANEXO N° 10**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores:  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES.	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 025-2014-MPZ.	01/09/2014	29/12/2014	.....	SOLES	S/ 3,243,232.55	.....	S/ 3,243,232.55
TOTAL										S/ 3,243,232.55

José Leonardo Ortiz, 31 de julio de 2024.

CONSORCIO L & M

*Agustín Rozano Vallejos*  
Agustín Rozano Vallejos

Representante Común

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO**

53



**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE  
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores:  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **HL CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – HL CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

José leonardo Ortiz, 31 de julio de 2024.

  
.....  
HL CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA – HL CONSTRUCTORES E.I.R.L.  
HECTOR VASQUEZ CERDAN  
DNI N° 27577033  
TITULAR GERENTE

  
CONSORCIO L & M  
Agustin Lozano Vallejos  
Representante Comun



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO**

55



**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO  
Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores:  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CONSTRUCCIONES VENTAS Y  
SERVICIOS OCTALIER E.I.R.L.**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el  
puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

José Leonardo Ortiz, 31 de julio de 2024.

.....  
**CONSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS OCTALIER E.I.R.L.**  
JORGE LUIS MARTINEZ NUNTON  
DNI N° 16620715  
APODERADO

**CONSORCIO L & M**  
**Agustín Lozano Vallejos**  
Representante Común

**FUENTE: Folio N° 55 de la Oferta Técnica**



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO**

De la misma manera, que de acuerdo con el párrafo del numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las bases integradas del presente procedimiento de selección, **precisa que: "(...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor.** En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.** (El subrayado y agregado es nuestro)

En tal sentido este comité de selección, en amparo al art. 46 del RLC, acuerda por unanimidad el tener por **NO ADMITIDA LA PROPUESTA.**

**SEXTO: El comité de selección** procederá a evaluar las ofertas que fueron admitidas de conformidad con los numerales **74.1** y **74.2** del **art. 74 Evaluación de las ofertas del RLCE** y según los factores de evaluación establecidos en las bases (**Precio**)

**74.1.** La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

**74.2.** Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

$O_i$

Donde:

**I** = Oferta.

**P<sub>i</sub>** = Puntaje de la oferta a evaluar.

**O<sub>i</sub>** = Precio i.

**O<sub>m</sub>** = Precio de la oferta más baja.

**PMP** = Puntaje máximo del precio.

N°	POSTOR	FACTOR PRECIO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO (100 Pts.)	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO EJECUTOR KENNEDY	S/ 2,413,579.38	100	1°
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M&G PERU SAC	S/ 2,413,579.38	100	1°



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO**

**SEPTIMO:** Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2. del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

N°	POSTOR	REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR (1 VEZ VR) S/ 2,413,579.37	ESTADO
1	CONSORCIO EJECUTOR KENNEDY	S/ 15,563,753.82	CALIFICADO
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M&G PERU SAC	S/ 0,00	(*) DESCALIFICADO

**1) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M&G PERU SAC**

- **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: LICITACION PUBLICA N° 001-2017-MDQ/CS (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO)- EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL CON ARRASTRE HIDRAULICO EN LAS COMUNIDADES DE EL LIMON, LA FILA, PAGAYBAMBA ALTO, LA PAMPA, ALTO AYABAMBA Y MEMBRILLO, DISTRITO DE QUEROCOTO - CHOTA - CAJAMARCA**

Que, de la revisión, el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA S/N, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO, **no es contrato similar**, ya que el termino **RURAL**, no está inmerso en los similares para el cumplimiento de los REQUISITOS DE CALIFICACION, específicamente del numeral B) Experiencia del postor en la especialidad, de acuerdo con las bases integradas del procedimiento, cuyos detalles son los siguientes similares: **CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION O LA COMBINACION DE ESTOS EN OBRAS DE, SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A NIVEL URBANO** respectivamente.

Visto ello, el mencionado contrato no se tomará en cuenta para **acreditar la experiencia del postor en la especialidad solicitada en las bases integradas del procedimiento de selección.**

- **CONTRATO DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081-2017 (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA)**

Que, de acuerdo con el cumplimiento de los REQUISITOS DE CALIFICACION, específicamente del numeral B) Experiencia del postor en la especialidad, el contrato de consorcio no cumple con la **DIRECTIVA N° 002-2016-OSCE/CD**, ha sufrido modificaciones con respecto a la **promesa formal de consorcio de fecha 02.10.2027.**



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO**

Que, del análisis del **CONTRATO DE CONSORCIO** firmado notarialmente el 30.10.2017, se aprecia que el mencionado contrato fue **modificado al no especificar las obligaciones de cada consorciado**, de la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD, "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" el cual de acuerdo al numeral 2.0 de la mencionada directiva, este no puede ser modificada y el **CONSORCIO "VISTA FLORIDA"** ha modificado el **CONTRATO DE CONSORCIO**, tal como se aprecia en la **CLAUSULA TERCERO** del mencionado contrato, el cual se aprecia que no hay obligaciones:

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. **OBLIGACIONES DE BETA KONCRET S.A.C. (80%)**  
Ejecución solidaria del conjunto de la obra con recursos humanos, materiales y equipos, responsable de proporcionar la experiencia en obras generales y similares.
2. **OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M&G PERU S.A.C. (20%)**  
Ejecución solidaria del conjunto de la obra con recursos humanos, materiales y equipos, responsable de la elaboración de la oferta y proporcionar los profesionales propuestos.

**TOTAL OBLIGACIONES** **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA** **100%**  
**FUENTE: Folio N° 105 de la Oferta Técnica**

**TERCERO.-**

**LAS PARTES ACUERDAN QUE EL GRADO DE PARTICIPACION DEL CONSORCIO VISTA FLORIDA ES DE LA SIGUIENTE MANERA:**

N°	PERSONA JURÍDICA O NATURAL	PARTICIPACION
1.-	BETA KONCRET S.A.C.	80.00%
2.-	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M&G PERU S.A.C.	20.00%

**FUENTE: Folio N° 108 de la Oferta Técnica**

Que, de acuerdo con la **OPINIÓN N° 017-2022/DTN:**

**3.2. No es posible que se modifiquen las obligaciones ni el porcentaje que ha asumido cada integrante del consorcio para la ejecución de un contrato público específico.** No obstante, en aras de dotar de eficacia al proceso de contratación, es posible que en el documento que contiene un contrato de consorcio para la ejecución de un contrato público específico, se agreguen las obligaciones y los porcentajes que los mismos integrantes de un consorcio hayan asumido en el marco un contrato público diferente, debiendo precisarse que las obligaciones asumidas para cada contrato público deben estar nítidamente diferenciadas y que el consorcio deberá cumplir con todas las exigencias que cada proceso de contratación exija tanto para la etapa selectiva (promesa formal de consorcio, máximo número de consorciados, etc), así como, para el perfeccionamiento y la ejecución contractual.

Que, visto ello con ocasión de la presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, específicamente en "**Las obligaciones**" dado que,



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO**

entre la promesa de consorcio de la oferta y el contrato de consorcio, difieren, obligaciones, es decir para el **CONSORCIO "VISTA FLORIDA"** ha trasgredido la mencionada directiva, el cual de **acuerdo con el Artículo 50. Infracciones y sanciones administrativas – D.S. N° 082-2019-EF**, este trasgredido la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD y el mencionado artículo.

- i) **Presentar información inexacta a las Entidades**, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas Perú Compras. En el caso de las Entidades siempre que esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual.

Tratándose de información presentada al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP) o al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el beneficio o ventaja debe estar relacionada con el procedimiento que se sigue ante estas instancias (.)

Visto ello, el mencionado contrato no se tomará en cuenta para acreditar la experiencia del postor en la especialidad solicitada en las bases integradas del procedimiento de selección.

En conclusión, los mencionados contratos no serán tomados en cuenta por el comité de selección, en virtud que no cumplen con la **Directiva de Consorcio N° 002-2016-OSCE/CD y los Requisitos de Calificación**, no alcanzando la experiencia mínima de una (1.0) vez al valor referencial, siendo el monto de S/.791,007.00, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad solicitada en las bases integradas del procedimiento, contando con un monto de S/ 0,00, determinándose su DESCALIFICACIÓN, respectivamente.

**SEXTO: DE LA EVALUACION**

De acuerdo con el numeral 74.2 del art. 74 del D.S. N° 344-208-EF:

N°	POSTOR	FACTOR PRECIO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO (100 Pts.)	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO EJECUTOR KENNEDY	S/ 2,413,579.38	100	5	-	105	1°



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO**

**SEPTIMO: DE LA EVALUACION**

Habiéndose llevado a cabo la **ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTA,** **corresponde** a este colegiado en uso de sus facultades conferidas en los Art. 43, 44,45 y 46 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, proceder al **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO,** del procedimiento de selección denominada **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA** de la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. JHON F. KENNEDY TRAMO (REMIGIO SILVA AL DORADO), CA. LAMBAYEQUE TRAMO (EL DORADO A 28 DE JULIO), Y EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CA. JHON F. KENNEDY TRAMO (REMIGIO SILVA A SAN SALVADOR9, TRAMO (PANAMA AL DORADO), CA. LAMBAYEQUE TRAMO (EL DORADO A 28 DE JULIO) DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON C.U.I. N° 2630965, en virtud de los resultados a:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
<b>CONSORCIO EJECUTOR KENNEDY</b> (integrado por las empresas: BETA KONCRET SAC (participación del 50%) y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (participación del 50%), por el monto de S/ 2,413,579.38 SOLES.	105	1°

Que, en aplicación de la **LEY N° 32077: LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE**

**Artículo 3. Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos**

*de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como MYPE según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.*

*3.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigor de la presente norma, siempre que se cumpla con lo siguiente:*

- a) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.*
- b) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión a los postores a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.*



*Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz*  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNIN Y AYACUCHO**

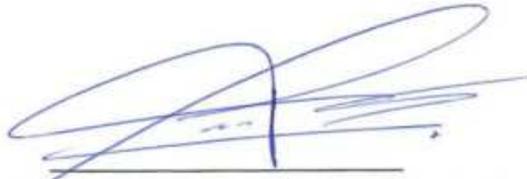
3.3 Lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 es aplicable a los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta días calendario; y,
- b) Se considere, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista dos valorizaciones periódicas en función del avance de la obra.

3.4 La retención indicada en el párrafo 3.1 se efectúa durante la ejecución total del contrato y se realiza, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelta al finalizar dicho contrato.

Que, de acuerdo con la presente normativa, se deja constancia que la aplicación **LEY N° 32077** con la finalidad de que la entidad de ser el caso aplique la presente Ley para el perfeccionamiento del contrato, previa solicitud del contratista de acogerse a la retención o caso contrario la presentación de carta fianza de fiel cumplimiento, como corresponde.

No habiendo otro asunto que tratar el comité de selección dio por terminado el acto de presentación de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, pasando a dar lectura a la presente acta y firmando los presentes en señal de conformidad siendo las 13:30 horas del día 07 de agosto del 2024.

  
LIC. SEGUNDO P. MONJE FERNANDEZ  
DNI: 43089161

  
ING. FRANZ WILINTONG MONTEZA  
VILLALOBOS  
DNI: 44752920

  
ING. RICHARD WAGNER CHICANA ELERA  
DNI: 72961844